

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6236 EDICION DE 20 PAGINAS	MARTES, OCTUBRE 18 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Ley N° 3562 del 10/10/60.— Créase el municipio de Animaná, Dpto. San Carlos. El municipio creado será de tercera categoría, segunda clase y el Gobierno comunal tendrá su sede en el pueblo de Animaná 2832

Ley N° 3563 del 10/10/60.— Apruébanse las ordenanzas municipales N°s. 526/56, aprobada por decreto ley N° 568 de fecha 13 de junio de 1957 y N° 85/59 que ratifica la ordenanza, citada precedentemente, sobre un terreno donado al superior gobierno de la Nación en San Ramón de la Nueva Orán 2832 al 2833

Ley N° 3564 del 11/10/60.— Ampliase el presupuesto de la Dirección General de Rentas para el ejercicio 1959/1960 2833

DECRETOS:

M. de A. S. N° 14420 del 3/10/60.— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Jorge Aguilar Benítez, Médico Agregado del Servicio de Cirugía del Dpto. de Maternidad e Infancia 2833

" " " " 14421 " " — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia y el Instituto Nacional de Microbiología 2833

" " " " 14422 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aurelio Ramón al cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares de Enfermería de la localidad de Orán 2833 al 2834

M. de Gob. N° 14423 " " — Confirmas al Personal que viene prestando servicio en la Policía Ferroviaria y Comisaría de Chachapoyas 2834

" " " " 14424 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional, Sr. Alberto Poma a la adscripción del Registro Notarial N° 3 del titular Escribano Público Nacional Sr. Juan Agripino Barroso 2834

M. de Econ. N° 14425 " " — Prorrógase hasta el día 30 de diciembre de 1960, con el pago de impuesto inmobiliario del etc. año 2834 al 2835

M. de A. S. N° 14426 " " — Designase Delegados ante el II Congreso Nacional de Seguridad Social, el Delegado Permanente en el Consejo Federal de Seguridad Social, don Santiago S. Torrego al Sr. Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Juan Carlos Zirpolo Zorda y al Sr. Presidente del Inst. Provincial de Seguro, don Victor José Martorell .. 2835

M. de Econ. N° 14427 " " — Dáse por terminadas las funciones al Sr. Francisco Antonio Caliuolo, Auxiliar Técnico de Dirección de Vialidad de Salta 2835

" " " " 14428 " " — Apruébase el acta N° 3 de fecha 28 de Setiembre del año en curso, labrada por la Comisión creada por decreto N° 13245/60 la que forma parte integrante del presente decreto 2835

" " " " 14429 " " — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería Gral. liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.000.000 m/n. .. 2835

" " " " 14430 " " — Concédese al Ing. Químico Pérez Feilpoff Jefe Dpto. Químico de Dirección Provincial de Minería, 30 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a fin de efectuar estudios de radiometría en la Capital Federal, auspiciados por la Comisión de Energía Atómica 2835

M. de Gob. N° 14431 del 4/10/60.— Concédese un subsidio a favor de varías del interior de la Provincia 2835

" " " " 14432 " " — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto vigente del Archivo y Biblioteca Históricas 2835 al 2836

" " " " 14433 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen Señor Carlos Mardones 2836

" " " " 14434 " " — Déjase sin efecto el decreto N° 10083 de fecha 7 de diciembre de 1959, por el cual se adscribe al Registro Notarial N° 35 —del titular Escribano Público Nacional Sr. Carlos Ponzo Martínez, a la Escribana Pública Nacional Srta. Rina Elvira Cortéz 2836

" " " " 14435 " " — Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. a favor de la Academia de Danzas Folklóricas La Huelva de esta ciudad con motivo del festival a realizarse en el día de la tradición el 9 de noviembre del año en curso 2836

M. de A. S. N° 14436 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Javier E. J. Pereyra, Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología 2836

" " " " 14437 " " — Apruébase la Resolución N° 1253—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de Setiembre de 1960 2836

" " " " 14438 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen, Médico de Consultorio Externo del Servicio de Pedagogía del Dpto. de Maternidad e Infancia 2836 al 2837

" " " " 14439 " " — Déjase debidamente establecido que el contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Señor Felipe García aprobado por Decreto N° 14087 de fecha 8/9/60 comenzará a regir a partir del día 1° de agosto del año en curso 2837

" " " " 14440 " " — Déjase sin efecto adjudicaciones de inmuebles 2837

" " " "	14443 del 5 10 60.	— Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, las que ascienden a la suma de \$ 87.500 m/n.	2837
" " " "	1444 " "	— Déjase cesante al Sr. Tibureio Cardozo, Enfermero del Puesto Sanitario de Abra de Lizoit (Dpto. de Santa Victoria) por abandono de Servicio	2837
" " " "	14445 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis López, Chófer Mecánico del Consultorio Externo de Apolinaro Saravia	2837 al 2838
" " " "	14446 " "	— Reconócense los Servicios prestados por los D ^{tes} . Alfredo Amado y Slamain León Salomón, Médicos de Guardias del Hospital Zonal de General Güemes	2838
" " " "	14447 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Pescador, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta	2838
" " " "	14448 " "	— Designase Sub-Inspector de Higiene con asiento en la localidad de Tartagal al Sr. Jesús María Pereyra	2838
" " " "	14449 " "	— Designase con carácter interino, Médico Dispensario de Villa Chartas al Dr. José Herrera	2838
" " " "	14450 " "	— Adhiérese el Ministerio de Asuntos Sociales al II Congreso Nacional de Seguridad Social a realizarse en Córdoba del 8 al 22 de octubre en curso, y designase delegado Permanente del enlace del Gobierno de la Pcia. y el Consejo Federal de Seguridad Social al Sr. Sub-Secretario de Asuntos Sociales Sr. Santiago Simón Torrego	2838
" " " "	14451 " "	— Designase al Sr. Julio Afranille en la Dirección Provincial de Trabajo	2838 al 2839
" " " "	14452 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Michel Ortiz Médico de Consultorio externo de la Asistencia Pública	2839
" " " "	14453 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Azcárate, Auxiliar Principal del Centro Antirrábico	2839
" " " "	14454 " "	— Déjase cesante a la Sra. Nilda A. de Lasser, Personal de Servicios Generales del Dto. de Lucha Antituberculosa por abandono de Servicio	2839
" " " "	14455 " "	— Designase, al Sr. Mario Luciano López, Auxiliar Mayor en la Asistencia Pública	2839
M. de Econ. N°	14456 " "	— Modifícase el art. 2° del decreto N° 14059 del 2 de septiembre del año en curso	2839
M. de Gob. N°	14457 " 6 10 60.	— Declárase feriado el día 7 de Octubre del año en curso en el Dpto. de Rosario de la Frontera, con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas Patronales	2839
" " " "	14458 " "	— Transfiérese la suma de \$ 8.000.— m/n. Subsidios Varios, Orden de Disposición de Fondos N° 74 del Presupuesto vigente	2839
" " " "	14459 " "	— Conmemórase el día 10 de Octubre un nuevo aniversario del rechazo de las huéstedes capitaneadas por Felipe Varela, por parte del heroico pueblo Salteño	2839
" " " "	14460 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Club Atlético Central Norte de la localidad de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes) y otórgasele la Personería Jurídica que solicita	2840
" " " "	14461 " "	— Designase al Sr. Carlos Alberto Segretín, en Jefatura de Policía	2840
" " " "	14462 del 7 10 60.	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Club Náutico Salteño, con sede en esta ciudad y otórgasele la Personería Jurídica que solicita	2840
" " " "	14463 " "	— Reconócense los servicios prestados en el Dpto. de Ciencias Económicas de Salta, dependientes de la Universidad Nacional de Tucumán al Profesor del mismo don Carlos A. Luraschi	2840
" " " "	14464 " "	— Acéptase la renuncia presentada por Personal de Jefatura de Policía	2840
" " " "	14465 " "	— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a descontar de los haberes correspondientes a los Profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistencias incurridas en el mes de mayo del año en curso	2840
" " " "	14466 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Merardo Roberto López, dispuesta mediante decreto N° 13350, en razón de que el citado no se presentó	2840

EDICTO DE MINA:

N° 6924	— Solicitado por Marcos M. Liampa; Expte. N° 3153—Ll.	2841
N° 6895	— Solicitado por Ricardo D'Angelo — Expte. N° 2488 — D	2841

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6949	— Inspección de Ayuda Social — Lic. Públ. N° 4 60	2841
N° 6934	— Direc. Fabric. Milit. Licit. Púb. N° 21	2841
N° 6928	— Direc. Fabric. Milit. Licit. Púb. N° 169 60	2841
N° 6927	— Consejo Gral. de Educación Lic. Públ. N° 2.—	2841
N° 6909	— Dirección Fabric. Milit. Dpto. Abastecimiento Licit. Pública N° 165 60, 166 60 y 167 60.	2841
N° 6879	— A.G.A.S. Licit. Púb. Ampliación Red Clocal en Tartagal.	2841
N° 6874	— Minist. de Defensa Nacional. Licit. Púb. N° 225	2841
N° 6873	— Direc. Arquít. de la Prov. Construcción Local Policial en General Güemes	2841 al 2842
N° 6872	— Direc. Arquít. de la Prov. Licit. Púb. Ampliación Colegio Nacional (Metán).	2842
N° 6866	— Inst. Nac. Salud Mental — Licit. Púb. N° 5 61.	2842

EDICTO CITATORIO:

N° 6896	— Solicitado por Fernando Gutiérrez	2842
---------	-------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 6925	— Banco Industrial de la R. A. vs. Manuel Mares	2842
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6945	— De doña: Mari. Cobos de Moreño	2842
N° 6937	— De don Blytman Aage o Hoge Harol	2842
N° 6931	— De don Ernesto Aramayo	2842
N° 6906	— De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	2842
N° 6905	— De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa.	2842
N° 6891	— De don Héctor Nicolás Paéz	2842
N° 6861	— De don José Ruiz Wayar o José Ruiz o José W. Ruiz	2842
N° 6840	— De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja.	2842
N° 6824	— De don Abdon Alfonso Ruiz	2842
N° 6818	— De don Juan Bagur	2842
N° 6815	— De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2842

Nº 6814	— De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza	2842
Nº 6807	— De don Esteban Flores Quispe	2842 al 2843
Nº 6785	— De doña Lidia Contreras de Vázquez	2843
Nº 6765	— De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2843
Nº 6761	— De don Wenceslao Fuentes	2843
Nº 6756	— De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2843
Nº 6755	— De doña Margarita Orozco	2843
Nº 6751	— De doña Lastenia Guanca de Arias	2843
Nº 6734	— De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2843
Nº 6707	— De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2843
Nº 6705	— De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2843
Nº 6702	— De don Bernardino Arjona	2843
Nº 6701	— De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez ..	2843
Nº 6681	— De doña Alicia Gorosito de Zapata	2843
Nº 6694	— De don Carlos Bombelli	2843
Nº 6688	— De don Federico Castillo	2843
Nº 6687	— De don Simón Bolívar	2843
Nº 6671	— De don Félix Herrera y de Ceina Luna Vda. de Herrera	2843

TESTAMENTARIO:

Nº 6948	— De doña María Benjamina Elva Pérez de Raballini	2843
Nº 6721	— De don Llemil Jorge Habbouch	2843

REMATES JUDICIALES:

Nº 6942	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Toréna	2843
Nº 6933	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Establecimientos Descours y Cabaud S. A. vs. Casa Herrera Soc. Com. ..	2843
Nº 6929	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Genaro Martínez vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. é I.	2843
Nº 6923	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: FRIAS Y CIA. vs. Urbano Balverdi	2843
Nº 6919	— Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	2843
Nº 6908	— Por: Ricardo Gudíño Juicio: Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis.	2844
Nº 6887	— Por: José A. Cornejo juicio: Bonini Ponce y Cia. S.R.L. vs. Urban Flores.	2844
Nº 6885	— Por: Julio C. Herrera juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	2844
Nº 6877	— Por: Ricardo Gudíño Juicio: Vuistaz Julio vs. Niof José.	2844
Nº 6876	— Carlos R. Avellaneda — Juicio: Betella Juan vs. Vera Manuel	2844
Nº 6850	— Por Carlos R. Avellaneda Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Baez o Baiz Anastacio	2844
Nº 6849	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia	2844
Nº 6848	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Ecoffey vs. Antonio Giménez	2844
Nº 6839	— Por: Gustavo A. Gollinger juicio: Guanuco Na ciso vs. Juan Manuel Ramírez Vedia,	2844
Nº 6763	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2844 al 2845
Nº 6698	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2845

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6949	— Lerma S. R. L. vs. Massaglia Febo	2845
Nº 6914	— Plaza Montalbetti y Cia. vs. Belmont Victor	2845
Nº 6943	— Carlos Oganaku y Waldina M. de Oganeku vs. Pedro C. Genovese	2845
Nº 6940	— Financiera S. R. L. vs. Juan Torres y Otros ..	2845
Nº 6939	— Panusieri Demetrio vs. Ríos Roberto	2845
Nº 6938	— Tervei Humberto Pedro vs. Tula Juan Carlos ..	2845

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947	— Solicitado por María Medina de Flores	2845
---------	---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6868	— Ciesca Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio	2845 al 2846
Nº 6853	— González Rioja, José Munuel, y María Irlar de vs Hepner Benjamín.	2846

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6941	— Casa del Neumático S. R. L.	2846
---------	------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6936	— Club Social Gral. San Martín — Metán para el día 23 del cte.	2846
Nº 6935	— Centro Comercial Orán para el día 23 del cte.	2846 al 2847
Nº 6915	— Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del cte.	2847
Nº 6904	— General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960.	2847

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2847
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2847

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3.562

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Cré se el Municipio de Animán: departamento de San Carlos, con juris-

dicción dentro de los siguientes límites: al Norte, la línea quebrada que partiendo del vértice Este de la finca Corralito corre con rumbo Oeste hasta el río C. Ichaguí, de allí sigue por el curso de este río hacia el Sud hasta el extremo Sudeste del Distrito El Barrial para quebrar hacia el Oeste, por encima de Monte Carrizo o Monte Wayar, hasta las cumbreras divisorias de las aguas; al Sud y al Este

el Departamento de Cafayate; y al Oeste, las altas cumbres divisorias de las aguas.

La Dirección General de Inmuebles ordenará el deslinde y amojonamiento del caso, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2808. (Original 1.030).

Art. 2º — El Municipio creado por el artículo anterior será de tercera categoría segunda clase, y el Gobierno Comunal tendrá su sede en el pueblo de Animán,

Art. 3º — Hasta tanto quede organizado el Gobierno Communal autorizase al Poder Ejecutivo a atender los gastos de instalación.

Art. 4º — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese etc.
Comuníquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los veintitres días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta.

N. LUCIANO LEAVI

Presidente

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Octubre 10 de 1.960.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

L E Y Nº 3.563

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébanse las ordenanzas Municipales números 526/56, aprobada por Decreto—Ley número 568 de fecha 13 de junio de 1.957 y número 85/59 que ratifica la ordenanza citada precedentemente, dictadas por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyos textos dicen:

"ORDENANZA Nº 526"

Artículo 1º — Dónase al Superior Gobierno de la Nación un lote de terreno ubicado en la manzana número 90 de la Sección 6ª parte del Catastro número 1.946 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyas medidas son las siguientes: 34 metros sobre la calle Hipólito Irigoyen, por igual contrafrente, por 90 metros de fondo además una franja de terreno de 4 metros de ancho sobre la calle Moreno por un total de 37 metros de fondo. Ambos terrenos se unen por su fondo: son linderos al Norte, propiedad del señor Aage Blitman y Frangelisto Díaz; al Sud, con propiedad de don Samuel Muthuan y tierras que reserva la Municipalidad; al Este, calle Moreno y propiedad Municipal y al Oeste calle Hipólito Irigoyen.

Art. 2º — Por la Dirección de Arquitectura, Urbanismo y Servicios Públicos (ex Dirección de Control) de la Municipalidad se puso en posesión de la citada propiedad al señor Director de la Escuela Fábrica Nº 27 oportunamente y según consta en acta suscripta.

Art. 3º — Déjase sin efecto la Resolución número 176 de fecha 3 de abril de 1.956 y toda otra ordenanza o Resolución, dictada al efecto, con anterioridad a la presente.

Art. 4º — Solicítase de la Intervención Federal en Salta, la aprobación de la presente Resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.
Fdo.: Santiago Vignati, Interventor Municipal Hector Hernández Casco, Director de Arquitectura, Urbanismo y Servicios Públicos, a cargo Secretaría. Es copia".

ORDENANZA Nº 85/1.959

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Municipal número 526 de fecha 4 de Diciembre de 1.956, aprobada por Decreto—Ley número 568 de fecha 14 de julio de 1.957.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por la Ley número 68, recábese de las Honorables Cámaras Legislativas la correspondiente aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a los veintitres días del mes de octubre de 1.959, Fdo. Roberto Terrones Ricra, Secretario Honorable Consejo Deliberante. Fdo.: César M. Castagnare, Presidente Honorable Consejo Deliberante..

Departamento Ejecutivo, 26 de octubre de 1.959.

Prómúlguese, téngase la presente por ordenanza, cúmplase, dése al Registro Municipal comuníquese, publíquese y archívese.

Solicítase de las Honorables Cámaras Legislativas su aprobación de conformidad al Art. 22º de la Ley número 68, de organización y funcionamiento de las Municipalidades de la Provincia de Salta.

Fdo.: Fernando S. Bustamante, Secretario. Fdo.: Alfredo Loutaif, Intendente Municipal".

ES COPIA.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

N. LUCIANO LEAVI

Presidente

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Octubre 10 de 1.960

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

L E Y Nº 3.564

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Amplíase el Presupuesto de la Dirección General de Rentas para el Ejercicio 1.959/60, con el refuerzo de las siguientes partidas del Ítem Otros Gastos, en los montos que se consignan:

Principal a) 1 Parcial 23	\$ 100.000.—
Principal b) 1 Parcial 1	200.000.—
Principal b) 1 Parcial 4	20.000.—
Principal b) 1 Parcial 10	150.000.—
Principal b) 1 Parcial 17	330.000.—

Art. 2º — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta.

N. LUCIANO LEAVI

Presidente

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 11 de 1.960

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14.420 — A.

Salta, Octubre 3 de 1.960.

Expediente Nº 31.943/1.960.

Visto la licencia extraordinaria con goce de sueldo, solicitada por el Dr. Jorge Aguilar Benítez — Médico Agregado del Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad é Infancia — durante el tiempo comprendido desde el 5 de septiembre hasta el 10 del mismo mes del año en curso; y

Atento a lo que establece el Art. 34º del Decreto Nº 10.113 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Jorge Aguilar Benítez L. E. Nº 1.663.382 — Médico — Agregado del Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 5 de septiembre hasta el 10 del mismo mes, del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art. 34º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Designase con carácter interino al Dr. Norberto Volante L. E. Nº 4.150.812 como — Médico Agregado del Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad é Infancia — a partir del 5 de septiembre hasta el 10 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Jorge Aguilar Benítez, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria debiendo imputarse este gasto al Anexo B — Inciso I — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14.421 — A.

Salta, Octubre 3 de 1.960.

Expediente Nº 33.145/1.959.

Visto el convenio celebrado entre el Ministerio del rubro y el Instituto Nacional de Microbiología, por la provisión de productos que elabora.

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y el Instituto Nacional de Microbiología el que textualmente se transcribe a continuación:

—El doctor Belisario S. Castro — Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta y el doctor Ignacio Pirecky — Director del Instituto Nacional de Microbiología, han convenido lo siguiente:

Art. 1º — El Instituto Nacional de Microbiología, proveerá al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta

ta, los productos que elabora, cuya provisión solicite el citado Ministerio, sean ellos con o sin cargo.

Art. 2º. — El Instituto Nacional de Microbiología, consignará los envíos y facturará al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta.

Art. 3º. — El Instituto Nacional de Microbiología, remitirá la lista de precios, comprometiéndose a notificar por escrito, con la debida antelación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, cualquier aumento o disminución que pudieran sufrir los mismos, sin cuyo requisito toda notificación será nula.

Art. 4º. — Los pedidos de productos serán efectuados directamente por la Subsecretaría de Salud Pública, dependiente de dicho Ministerio, quien emitirá la correspondiente Orden de Compra a nombre del Instituto Nacional de Microbiología, la que deberá ser adjuntada cuando se envíe la respectiva factura.

Art. 5º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública realizará los pagos dentro del plazo no mayor de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de las facturas.

Art. 6º. — El Instituto Nacional de Microbiología adquiere la responsabilidad de atender la provisión anual de los productos de acuerdo al detalle siguiente:

Vacuna	Tubo	Dosis c/u	Total
Antivaricélica	500	100	50.000 dosis (gratis)
Antidiférica	1.500	10	15.000 cm3.
Triple	1.500	10	\$ 17 15.000 cm3.
Antifélica	1.500	10	\$ 20 15.000 cm3.

Art. 7º. — El Instituto Nacional de Microbiología prestará todo el asesoramiento técnico que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta le requiera, respecto a los productos que elabora y provee.

Art. 8º. — El presente convenio se suscribe Ad-Referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuya aprobación será nulo y sin valor.

Art. 9º. — Este convenio comenzará a regir desde el 1º del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tendrá una vigencia de dos (2) años.

Art. 10º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, deberá contemplar en el Presupuesto de gastos del año 1960 una partida especial de \$ 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) para abonar al Instituto Nacional de Microbiología.

Art. 11º. — A los efectos legales el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, constituye su domicilio legal en la ciudad de Salta —calle Buenos Aires 177 y el Instituto Nacional de Microbiología, Avda. Velez Sarsfield N° 563, de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 12º. — En prueba de la expresa conformidad que manifiestan las partes a las cláusulas del presente convenio y a los efectos de su fiel cumplimiento se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires (Capital Federal).

Setiembre 22 de 1960.
Fdo.: IGNACIO PIROSKY — Fdo.: BELISARIO S. CASTRO.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo F— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14422 — A

Salta, Octubre 3 de 1960

Expediente N° 34.988/60

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Aurelio Ramón, al cargo de Profesor de

la Escuela de Auxiliares de Enfermería de la localidad de Orán, en donde se desempeñaba con carácter Ad-honorem;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Aurelio Ramón —L. E. N° 7.026 616 al cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares de Enfermería de la localidad de Orán quien venía desempeñando con carácter Ad-honorem, con anterioridad al día 3 de setiembre del año en curso, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14423 — G

Salta, Octubre 3 de 1960

—Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1959/1960 para la Policía de Salta, mediante Ley N° 3549 de fecha 19 VIII 60 y siendo necesario adecuar el presupuesto vigente al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Confírmase con anterioridad al día 1º de mayo del corriente año, al personal que viene prestando servicio en la Policía Ferroviaria y Comisaría de Chachapoyas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto. Policía Ferroviaria.

Al señor Néstor Alejandro Calizares, en el grado de Oficial Inspector (1553).

Al señor Rosario Corimayo, en el grado de Cabo (260).

Al señor Víctor Apasa, en el grado de Cabo (178).

Al señor Andrés Paredes, en el grado de Cabo (1484).

Al señor Domingo Faustino Luna, en el grado de Cabo (1224).

Al señor Concepción Cruz, en el grado de Cabo (996).

Al señor Zacarías Fabián, en el grado de Agente (136).

Al señor Umberto Zollo Flores, en el grado de Agente (916).

Al señor Aníbal Moya, en el grado de Agente (267).

Al señor Rómulo Guaymás, en el grado de Agente (1092).

Al señor Alejandro Zotelo, en el grado de Agente (1639).

Al señor Santos Benito Burgos, en el grado de Agente (907).

Al señor Bernardo Gerónimo, en el grado de Agente (170).

Al señor Ernesto Sánchez, en el grado de Agente (1330).

Al señor Cándido Bautista, en el grado de Agente (394).

Al señor Bernardo Fabián, en el grado de Agente (3060).

Al señor Luis Osvaldo Fiorillo, en el grado de Agente (3186).

Al señor Andrés Rafael Salas, en el grado de Agente (734).

Al señor José Chinchilla en el grado de Agente (1229).

Al señor Nicolás Eusebio Arias, en el grado de Agente (2115).

Al señor Benigno Jesús Barroso, en el grado de Agente (1242).

Al señor Emilio Valdez, en el grado de Agente (1629).

Al señor Antonio de Jesús Salas, en el grado de Agente (2177).

Al señor Ramón Velarde, en el grado de Agente (659).

Al señor Silvano Sandoval, en el grado de Agente (1643).

Al señor Faustino Antonio Cabrera, en el grado de Agente (132).

Al señor Justiniano Aragón, en el grado de Agente (169).

Al señor Luis Cruz, en el grado de Agente (2035).

Al señor Justo Jesús Fabián, en el grado de Agente (1671).

Al señor Angel Agustín Lagoria, en el grado de Agente (1597).

Al señor Teodoro Rodríguez, en el grado de Agente (1190).

Al señor Sebastián Ortiz, en el grado de Agente (1599).

Al señor José Ramón Malatino, en el grado de Agente (3196).

Al señor Demetrio Gómez, en el grado de Agente (944).

Al señor José Colque, en el grado de Agente (1534).

Confírmase en el grado y fecha que se indica al siguiente personal:

Al señor Valeriano González, en el grado de Agente desde el día 16 de Julio del corriente año

Al señor Felipe Santiago Pastrana, en el grado de Agente desde el día 1º de Agosto del corriente año.

Al señor Hugo Ronaldo Bravo, en el grado de Agente desde el día 20 de Julio del corriente año.

Al señor Juan Carlos Miguenz, en el grado de Agente desde el día 1º al 20 de mayo del corriente año.

Al señor Nicolás Mamani, en el grado de Agente desde el día 1º de mayo al 1º de junio del corriente año.

Comisaría de Chachapoyas:

Al señor Patricio Burgos, en el grado de Comisario (657).

Al señor Ceferino Guaymás, en el grado de Oficial Inspector (1188).

Al señor Nicacio Hoyos, en el grado de Cabo (1791).

Al señor Clemente Yapura, en el grado de Agente (1023).

Al señor Lino Mamani, en el grado de Agente (609).

Al señor Alejandro Guillermo Soto, en el grado de Agente (346).

Al señor Severos Sánchez, en el grado de Agente (2216).

Al señor Félix Calixto Contreras, en el grado de Agente (355).

Al señor Rosendo Balderrama, en el grado de Agente (2353).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14424 — G.

Salta, Octubre 3 de 1960

Expediente N° 7677/60

—El escribano público nacional señor Alberto Poma, solicita le sea adjudicado un Registro Notarial de los cinco creados por ley N° 3553 de fecha 21-IX-60 y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional señor Alberto Poma, a la adscripción del Registro Notarial N° 3— del titular Escribano Público Nacional señor Juan Agripino Barroso,

Art. 2º. — Adjudicase el Registro Notarial N° 38 — creado por Ley N° 3553 del 21-IX-60 para el Distrito Judicial del Sud, al señor Escribano Público Nacional don Alberto Poma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaati
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14423 — E

Salta, Octubre 3 de 1960

—VISTO que el artículo 15 del decreto N° 5871/56 modificado por el decreto N° 152/58 expresa: "El pago del impuesto inmobiliario está blecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal, los recargos y adicionales fijados por los artículos 99º y 100º de dicho Código deberán efectuarse en la forma prevista por el artículo 1º del presente en una vez y cuyo vencimiento se operará el día 30 de setiembre de cada año; y

—CONSIDERANDO:

Que por la demora en la confección de boletas del impuesto inmobiliario no ha sido posible su cobro;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Prorrógase hasta el día 30 de diciembre de 1960, el plazo fijado por el artículo 15º del decreto N° 5871/56, modificado por el decreto N° 152, del 14 de mayo de 1958 relacionado con el pago del impuesto inmobiliario del corriente año, establecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14426 — A

Salta, Octubre 3 de 1960.

Memorandum N° 30 — Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO que por Memorandum N° 30 emanado de la Subsecretaría de Asuntos Sociales se dispone designar como Delegados ante el II Congreso Nacional de Seguridad Social, el Delegado Permanente en el Consejo Federal de Seguridad Social, señor Santiago Torrego al señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Juan Carlos Zirpolo Zerda y el señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, doctor Víctor José Martorell, que se realizará en la Capital Federal durante el tiempo comprendido desde el 14 de octubre del año en curso hasta el 22 del mismo mes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Delegado ante el II Congreso Nacional de Seguridad Social, al Delegado Permanente en el Consejo Federal de Seguridad Social, don Santiago S. Torrego, al señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, don Juan Carlos Zirpolo Zerda y al señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros, doctor Víctor José Martorell, que se realizará en la Capital Federal durante el tiempo comprendido desde el 14 de octubre hasta el 22 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

EBELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14427 al 14430 — E.

Salta, Octubre 3 de 1960.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — A partir de la fecha de notificación del presente Decreto, dáse por terminadas las funciones del señor Francisco Antonio Caliuolo, Auxiliar Técnico de Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14428 — E

Salta, Octubre 3 de 1960.

—VISTO el Acta N° 3 producida por la Comisión creada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 6 de julio pasado a los fines de la ejecución integral del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Casa Financiera Industrial Export y Finance Corp., Vaduz, de fecha 9/3/60 y considerando los informes de orden técnico obrantes en la expresada Acta N° 3;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese el Acta N° 3 de fecha veintiocho de setiembre del año en curso, elaborada por la Comisión creada por Decreto N° 13245/60, la que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º. — Acéptase las propuestas de provisión de maquinarias, equipos y aparatos presentadas por Finexcorp en las facturas Proformas que se indican a continuación y, en consecuencia, autorizase a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a suscribir los documentos respectivos y a requerir la apertura de las cartas de crédito que corresponda:

Factura N° 1055 (Reformada) 5 (Cinco) tractores a oruga FOWLER CHALLENGER 33, con motor Leyland Diesel de 125 B. H. P. 6 cilindros, 4 tiempos, etc.	U\$S 146.900.—
1 Wincha Marshall	3.512.—
5 Juegos de alambrado eléct.	400.—
5 Orugas de 22"	600.—
Repuestos 10%	15.141.—
Factura N° 1054 — 8 (Ocho) tractores a oruga FOWLER CHALLENGER, modelo 22", equipado con motor Diesel Leyland de 6 cilindros desarrollo 65 B. H. P. a 1700 r. p. m.	108.960.—
Alumbrado dos lámparas de lanternas y una trasera y alumbrado de interconexión	480.—
Angledozer Bulldozer Marshall hoja de 9 pies 4 pulgadas con un levante de 94 cm. válvulas hidráulicas	28.800.—
Repuestos 10%	13.824.—
Factura N° 1053 — 2 (Dos) Remolques DISON standard modelo H de carga baja capacidad 25—30 toneladas de 8 ruedas, rodado delantero y trasero de 14.00 x 20.22 pliegues etc.	28.680.—
2 Rodados de repuestos, neumático de 14.00 x 20.22 pl.	558.—
2 Pares de rampas de carga ..	448.—
2 Gatos a críquet, 25 ton. para desmontar eje trasero ..	1.050.—
2 Montacargas de levantamiento directo 7 ton. con cables ..	1.050.—
Repuestos 10%	3.2004.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14429 — E.

Salta, Octubre 3 de 1960.

Expediente N° 2731/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.000.000.— m.n. a fin de poder atender el pago de jornales por los meses de Setiembre y Octubre, sueldo anual complementario —Ejercicio 1959/1960 y otros compromisos de pago especificados en Decreto Ley N° 442/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.000.000.— m.n. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional) a fin de que con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe para el pago de los conceptos expresados precedentemente, imputándose la erogación a la cuenta Valores a Regularizar—Dirección de Arquitectura de la Provincia. —Decreto Ley N° 442/1957 —Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14430 — E

Salta, Octubre 3 de 1960.

—VISTO la nota remitida por la Comisión Nacional de Energía Atómica solicitando la designación de un técnico de la administración provincial a fin de efectuar estudios de radiometría en la Capital Federal;

—CONSIDERANDO:

Que atenta la finalidad de la designación solicitada, estimase que la misma es procedente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese al Ing. Químico Perez Felppoff Jefe Dpto. Químico de Dirección Provincial de Minería, treinta (30) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 9 de setiembre del año en curso a fin de efectuar estudios de radiometría en la Capital Federal, auspiciados por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14431 — G.

Salta, Octubre 4 de 1960.

Expedientes Nos. 7.357/60; 7.356/60; 7.355/60; 7.353/60 y 7.354/60.

La Cárcel Penitenciaria eleva facturas en concepto de provisión de pan efectuado a las Escuelas: Mariano Boedo de la Merced (Dpto. Cerrillos) por \$ 1.860.— %; Nacional N° 105 de Chicoana por \$ 62.— %; Manuel Estrada San Lorenzo (Dpto. La Capital), por \$ 1.339.20 %; Gobernador Solá Cerrillos por \$ 558.— %; y Nacional N° 382 Villa Los Tarcos por \$ 1.674.— %; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 del expediente N° 7.354/60;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio a favor de cada una de las escuelas que seguidamente

mente se detallan y por el importe consignado en las mismas:

Escuela Mariano Boedo La Mercedes (Dpto. Cerrillos)	\$ 1.360.—
Escuela Nacional N° 106 Chicoana	" 62.—
Escuela Nacional N° 105 Chirrenzo (Dpto. La Capital)	" 1.339.20
Escuela "Gobernador Solá Cerriños"	" 558.—
Escuela Nacional N° 332 Villa Los Tarcos	" 1.674.—
	<hr/>
	\$ 5.493.20

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos con 10/100 Moneda Nacional (\$ 5.493.20 %) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo a la Cárcel Penitenciaria en cancelación de las facturas por provisión de pan a las escuelas antes citadas.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º — Déjase establecido que la Cárcel Penitenciaria ingresará el importe liquidado precedentemente a la cuenta "Productos Talleres Oficiales".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.432 — G.

Salta, Octubre 4 de 1.960.

Expediente N° 7.513/1.960.

Por las presentes actuaciones el Archivo y Biblioteca Históricas solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, rubro "Otros Gastos"; y

—CONSIDERANDO

Que la citada transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto regente del Archivo y Biblioteca Históricas — Orden de Disposición de Fondos N° 60 — dentro del:

Anexo D — Inciso XIV — Otros Gastos
Principal b) 1

Del Parcial 17	\$ 18.000.—
Al Parcial 10	" 18.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.433 — G.

Salta, Octubre 4 de 1.960.

Expediente N° 7.648/1.960.

Visto la Nota N° 255 de fecha 27 de septiembre del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Atento a lo solicitado en la misma,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Profesor de Inglés de 2º Año 2ª Sección, con dos horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" señor Carlos Mardones (h.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.434 — G.

Salta, Octubre 4 de 1.960.

Expediente N° 7.647/1.960.

La señorita Rina Elvira Cortés, Escribana Pública Nacional; solicita se deje sin efecto su adscripción al Registro Notarial N° 35 del Titular señor Carlos Ponce Martínez, para ser adscripta al N° 33 del Titular señor Carlos F. Sánchez; y

Atento lo informado a fojas 2 por el Colegio de Escribanos de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 10.033 de fecha 7 de diciembre de 1.955 por el cual se adscribe al Registro Notarial N° 35 del Titular Escribano Público Nacional señor Carlos Ponce Martínez a la Escribana Pública Nacional señorita Rina Elvira Cortés.

Art. 2º — Adscribese al Registro Notarial N° 33 del Titular Escribano Público Nacional señor Carlos F. Sánchez a la Escribana Pública Nacional señorita Rina Elvira Cortés, de conformidad a lo establecido por Ley N° 1.034/49.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.435 — G.

Salta, Octubre 4 de 1.960.

Expediente N° 7.125/1.960.

La Academia de Danzas Folklóricas "La Huella" solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— % para solventar los gastos que demandará la presentación del festival del día 9 de noviembre del año en curso de carácter gratuito; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m.n.), a favor de la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella" de esta ciudad, con motivo del festival a realizarse en el "Día de la Tradición" el 9 de noviembre del año en curso, con carácter gratuito en una sala de un cine de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos

Moneda Nacional (\$ 10.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Agustín F. Cattaneo y A. Roberto Gómez Basualdo, Directores de la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella".

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso VI — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 69, del Presupuesto — Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14436 al 14440—A.

SALTA, Octubre 4 de 1960.

Registro N° 4739 de la Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO el pedido formulado por el doctor Javier Enrique Joaquín Pereyra —Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología—, en el sentido de que se le conceda licencia extraordinaria, por tener que concurrir con la Unidad en que revista como Tte. 1º a los Ejercicios Finales ordenados por la superioridad;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Javier Enrique Joaquín Pereyra —L. E. N° 4.015.595—, en el cargo de Oficial Mayor, Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología, durante el tiempo comprendido desde el 13 al 27 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos anteriormente y en base a las disposiciones establecidas por el artículo 29º del Decreto Ley N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14437—A.

SALTA, Octubre 4 de 1960.

Expte. N° 1914—B—1960 (N° 334/60 y 1333/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1258—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada otorgada a don Juan Carlos Brizuela, por Decretos Nos. 13941/55 y 595/55, la que se transforma en ordinaria con la computación de 3 años, 10 meses y 22 días de servicios en la Municipalidad de la ciudad de Salta (del 28-10-55 al 21-7-57 y del 22-8-57 al 19-10-59), no incluidos en los cuadros jubilatorios primitivos;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 45 a 50 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 53,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1258—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de setiembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Convertir en ordinaria la jubilación anticipada que goza el señor Juan Carlos Brizuela, de conformidad a las disposiciones

nes del Art. 23 del Decreto Ley 77/56, debiendo de acuerdo a la Ley 3523 liquidarse desde la fecha de su cesación hasta el 30 de abril del año en curso, el haber que venía percibiendo que asciende a la suma de \$ 2.428.07 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional), en mérito a las razones enunciadas en el segundo considerando de la presente Resolución, el que a partir del 1º de mayo del presente año se elevará a la suma de \$ 3.239.— m/n. (Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), conforme a lo establecido por la Ley 3372".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14438—A.

SALTA, Octubre 4 de 1960.

VISTO el pedido interpuesto por la Jefa de Personal del Dpto. de Maternidad e Infancia, referente al reconocimiento de servicios prestados por el doctor Manfred Feilbogen, en la categoría de Oficial Mayor —Médico de Consultorio Externo del Servicio de Paidología del Dpto. de Maternidad e Infancia—, durante el tiempo comprendido desde el 20 de setiembre de 1959 hasta el 17 de enero del año en curso, en remplazo del titular doctor Pascual Asencio;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Manfred Feilbogen en la categoría de Oficial Mayor —Médico de Consultorio Externo del Servicio de Paidología del Dpto. de Maternidad e Infancia—, durante el tiempo comprendido desde el 20 de setiembre de 1959 hasta el 17 de enero del año en curso, en remplazo del titular doctor Pascual Asencio, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Desde el 20/9/59 hasta el 31/10/59: Al Anexo G— Inciso Único —Principal 3— Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Desde el 1º/11/59 hasta el 17/1/60: Al Anexo E— Inciso 1— Ítem f— Principal a) 1 —Parcial 2], de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14439—A.

SALTA, Octubre 4 de 1960.

Expte. Nº 35.037/60.

VISTO que por Decreto Nº 14.087 de fecha 8 de setiembre del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Felipe García; y

—CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se especifica la fecha en que comenzará a regir el citado contrato de locación;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que el Contrato de Locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Felipe García, aprobado

por Decreto Nº 14.087 de fecha 8 de setiembre de 1960, comenzará a regir a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14440—A.

SALTA, Octubre 4 de 1960.

Expte. Nº 34.013/60] (2).

VISTO la Resolución Interna Nº 1278, de fecha 22 de setiembre del año en curso, emana

CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Apellido y Nombre	Lote	Manz.	Catastro	Decreto Nº
Martínez, Benito V.	12	4b.	4641	3419/58
Abdala, Bello Fortunato	2	5f.	4671	11.851/54

En consecuencia, decláranse Vacantes los citados inmuebles.

Art. 2º — Autorízase la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia y de acuerdo al siguiente detalle:

CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

Apellido y Nombre	L. E.	Lote	Manz.	Catas.	Dto. Ant.	P. Tot.	C. Mens.
Riquelme, Camilo	—	12	4b.	4641	Adj.	\$ 39.803.30	\$ 209.99
Moreno, Ugo	7243943	2	5b.	4671	—	\$ 46.322.70	\$ 244.35

Art. 3º — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que regirán por las disposiciones del Decreto Nº 10.191 del 16/9/57.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PELETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14443—A.

SALTA, Octubre 5 de 1960.

VISTO las facturas presentadas por el "Instituto Roentgen" correspondientes a tratamientos radioterápicos efectuados a pacientes carentes de recursos, durante el mes de julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938 de fecha 5 de febrero de 1960;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las facturas presentadas por el "Instituto Roentgen", las que ascienden a la suma de \$ 37.500.— m/n. (Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), en concepto de atención médica prestada a los pacientes consignados en las mismas durante el mes de julio de 1960; de acuerdo a lo dispuesto por Contrato aprobado mediante Decreto Nº 10.938, de fecha 5 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 37.500.— m/n. (Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efec-

tiva dicha suma a su beneficiario Dr. Filinto González, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Principal a) 1 —Parcial 2], de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1959/60.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14444—A.

SALTA, Octubre 5 de 1960.

Memorandum Nº 175 del Dpto. del Interior.

VISTO la nota elevada por el Director y Maestros de la Escuela Nacional Nº 59 de la localidad de Abra de Lizoite, mediante la cual comunican la falta de enfermero en dicha zona; y habiéndose comprobado que el citado enfermero hizo abandono de servicios, como lo informa el señor Inspector General del Departamento del Interior en memorandum Nº 175 que corre a fojas 2 de las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase cesante al señor Tiburcio Cardozo —L. E. N° 3.902.538—, actual Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de Abra de Lizoite (Dpto. de Santa Victoria)—, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y en base a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Acuerdo de Ministros N° 3320. (Abandono de servicios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14445—A.

SALTA, Octubre 5 de 1960.

Memorandum N° 921 de S. S. el señor Ministro.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis López, al cargo de Chófer —Auxiliar Mayor del Consultorio Externo de Apolinario Saravia;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio se hace imprescindible designar un reemplazante, habiéndose propuesto para ello al señor Patrocinio López;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis López — L. E. N° 7.230.299—, en la categoría de Auxiliar Mayor, Chófer Mecánico del Consultorio Externo de Apolinario Saravia, con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Designase, a partir del día 1º de octubre del año en curso, Auxiliar Mayor, Chófer Mecánico del Consultorio Externo de Apolinario Saravia, al señor Patrocinio López, en la vacante por renuncia del anterior titular, señor Luis López.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 2 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14446—A.

SALTA, Octubre 5 de 1960.

Expte. N° 34.383/60.

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección del Hospital Zonal de General Güemes, referente a reconocimientos de servicios prestados por diverso personal y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los doctores: Alfredo Amado y Slamain León Salomón, en las categorías de Médicos de Guardias del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo hasta el 8 del mismo mes, del año en curso y desde el 1º de

marzo hasta el 17 del mismo mes, del año en curso, respectivamente.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, en las categorías y tiempo que en cada caso se especifica:

Nelson Vilte —Oficial 3º, Administrativo del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 21 hasta el 31 del mes de marzo del año en curso.

Avelino Orellana —Auxiliar 4º, Personal de Servicios del Hospital Zonal de General Güemes— durante el tiempo comprendido desde el 21 de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.

Victoriano Vargas —Auxiliar 4º, Personal de Servicios del Hospital Zonal de General Güemes—, durante el tiempo comprendido desde el 21 hasta el 31 del mes de marzo ppdo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente manera:

Art. 1º y el reconocimiento de Nelson Vilte del Art. 2º al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 2]1; y lo restante al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4 —Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14447—A.

SALTA, Octubre 5 de 1960.

Expte. N° 34.954/60.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Pescador, al cargo de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio, se propone para cubrir dicho cargo al doctor Roberto Uriburu Solá, de acuerdo a lo manifestado por el Director del citado establecimiento;

Por ello, y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Pescador, — L. E. N° 7.226.572—, al cargo de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con anterioridad al día 5 de setiembre del año en curso, quien venía desempeñándose con carácter interino, en reemplazo del doctor Antonio D. Yorje.

Art. 2º — Designase, con carácter interino, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al doctor Roberto Uriburu Solá, con anterioridad al día 9 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Antonio D. Yorje, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14448—A.

SALTA, Octubre 5 de 1960.

Memorandum N° 927 de S. S. el señor Ministro.

VISTO la vacante existente; atento a las necesidades de servicio y a los informes emi-

tidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Sub-Inspector de Higiene, con asiento en la localidad de Tartagal, al señor Jesús María Pereyra, en la vacante por cesantía del señor Elías Ruge.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N 14449 — A.

Salta, Octubre 5 de 1960

Reg. N° 4737 de la Subsecr. de Salud Pública —VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación interina del doctor José Herrera, en reemplazo del doctor Eduardo Temer, —Oficial Mayor —Médico del Dispensario de Villa Chartas, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase, con carácter interino, Oficial Mayor, Médico del Dispensario de Villa Chartas, al doctor José Herrera, —L. E. N° 3.952.935, con anterioridad al día 19 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular de dicho cargo, doctor Eduardo Temer.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14450 —A

Salta, Octubre 5 de 1960

Memorandum N° 27 de S. S. el Sr. Ministro —VISTO el II Congreso Nacional de Seguridad Social a realizarse en Córdoba del 18 al 22 de octubre en curso y;

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar un Delegado Permanente de enlace del Gobierno de esta Provincia y el Consejo Federal de Seguridad Social, para lo cual se nombrará al señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Dn. Santiago S. Torrego, destinándose como contribución especial a la realización del mismo, la suma de \$ 20.000.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Adhiérese el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al II Congreso Nacional de Seguridad Social, a realizarse en Córdoba del 18 al 22 de octubre en curso, y designase Delegado Permanente de enlace del

Gobierno de la Provincia de Salta, y el Consejo Federal de Seguridad Social, al señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Dn. Santiago Simón Torrego.

Art. 2º. — Concédese un subsidio de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) como contribución especial a la realización del II Congreso Nacional de Seguridad Social para lo cual Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia deberá liquidar dicha suma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez la haga efectiva al mencionado Congreso; con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1º Principal c)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto—Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14451 — A

Salta, Octubre 5 de 1960

Reg. Nº 5333 de la Subs. de Asuntos Sociales

—VISTO las necesidades de servicios; atento a lo solicitado por el Director de la Dirección Provincial del Trabajo y a lo informado por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Designase, en la categoría de Oficial 3ro. de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor **JULIO AFRANLLIE**. —L. E. Nº 3.956.102, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante por renuncia del señor Nelson Vilte.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14452 — A

Salta, Octubre 5 de 1960

Reg. Nº 4738 de la Subs. de Salud Pública

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Raúl Michel Ortiz, en el cargo de Oficial Mayor, Médico de Consultorio Externo de la Asistencia Pública;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Raúl Michel Ortiz, en el cargo de Oficial Mayor, Médico de Consultorio Externo de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 21 de junio al 29 del mismo mes del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14453 — A

Salta, Octubre 5 de 1960

—VISTO la renuncia presentada por el señor Nicolás Azcárate al cargo de Auxiliar Principal del Centro Antirrábico;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Azcárate. —L. E. Nº 3.954.854, al cargo de Auxiliar Principal del Centro Antirrábico, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14454 — A

Salta, Octubre 5 de 1960

Reg. Nº 4643 de la Subs. de Salud Pública

—VISTO la nota cursada por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual comunica que la empleada de ese establecimiento, señora Nilda A. de Lesser, —Auxiliar 5ta. Personal de Servicios Generales, se encuentra faltando sin aviso ni causa justificada, desde el día 13 de agosto p.pdo., motivó por el cual se encuadra en las disposiciones del Art. 5º —Inc. b) del Decreto 3820/58 (Abandono de Servicios), correspondiendo decretarse la cesantía de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las necesidades de servicio se hace necesario designar una reemplazante habiéndose propuesto para ello a la Srta. Ursula Vargas, quien viene desempeñándose en reconocimiento de servicios desde el 9 de marzo de 1960;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Déjase cesante, a partir del día 22 de agosto del año en curso, a la Auxiliar 5ta. Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, señora Nilda A. de Lesser —L. C. Nº 3.634.243, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5º —Inciso B— Decreto Nº 3820/58 (Abandono de Servicios).

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Ursula Vargas quien viene desempeñándose a reconocimiento de servicios, en la vacante por cesantía de la anterior titular, señora Nilda A. de Lesser, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14.455 — A.

Salta, Octubre 5 de 1.960.

Memorándum Nº 716 del Ministerio de A. S. y S. Pública.

Visto las necesidades del servicio.

Atento a lo dispuesto en Memorándum Nº 716 que corre a fojas 1 de las presentes ac-

tuciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, — Auxiliar Mayor — en la Asistencia Pública, al señor Mario Luciano López (Documentos de identidad en trámite), en vacante de presupuesto de Personal — Administrativo — Técnico — Capital.

Art. 2º. — El gasto que ocasione lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia]

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14.456 — E.

Salta, Octubre 5 de 1.960.

Expediente Nº 2.541/1.960.

Visto el Decreto Nº 14.039 del 2 de septiembre del año en curso, por el que se acuerda al Colegio Salesiano Angel Zerda de esta ciudad, un subsidio de \$ 10.000 -- %; y

Atento a que Contaduría General de la Provincia solicita se modifique en su artículo 2º para disponer la liquidación de dicho importe,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 14.039 del 2 de septiembre p.pdo., el que queda redactado en la siguiente forma:

“Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 10.000.— % (Diez Mil Pesos Moneda Nacional para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva al Colegio Salesiano Angel Zerda de esta ciudad, gasto que se imputará al Anexo C — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos Nº 53”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.457 — G.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Expediente Nº 7.716/1.960.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la localidad de Rosario de la Frontera en Nota Nº 253 de fecha 19 de septiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Declárase feriado el día 7 de octubre del año en curso en el Departamento de Rosario de la Frontera, con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.458 — G.
Salta, Octubre 6 de 1.960.
Expediente N° 7.722/1.960.

Las presentes actuaciones se originan en el pedido que corre a fs. 1, por el Club de Pesca de Salta, quién solicita se le otorgue un subsidio con el fin de poder atender los gastos que demandará a esta Entidad la realización del Tercer Campeonato Abierto del Norte Argentino de Pesca Variada de Río;

Por ello y atento a los informes de Contaduría General de la Provincia y del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Transfiérese la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— %.), del Principal c) 1 — 1 "Subsidios Varios", al mismo Principal, Parcial 3 — "Fomento", correspondiente al Anexo D — Item 2 — Otros Gastos — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto Vigente.

Art. 2° — Concédese un subsidio por el importe de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— %.), a favor del "Club de Pesca Salta" y a los efectos de su aplicación expresada en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— %.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad al señor Presidente de la Entidad peticionante don Olber Domenichelli, imputándose el gasto de referencia al Anexo D — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — "Fomento" — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.459 — G.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Comemorándose el día 10 del mes en curso el nuevo aniversario del reclazo de las huestes capitaneadas por Estime Varela por parte del heroico pueblo salteño, quien escribiendo una página más de gloria, se opuso a la toma de la ciudad por los montoneros; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo recordar el histórico acontecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Como homenaje del Gobierno de la Provincia a la memoria de los caídos en la histórica jornada será depositada el día 10 del corriente a horas 11 una ofrenda floral en el mausoleo que guardan los restos de los defensores, en el cementerio local.

Art. 2° — Mándese oficiar un solemne responso en la capilla de la necrópolis local el día mencionado y a la hora indicada en el artículo 1° y en memoria de las víctimas caídas.

Art. 3° — Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y Municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el presente Decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.460 — G.
Salta, Octubre 6 de 1.960.
Expediente N° 7.723/1.960.

El señor Antonio Martina Fernández en su carácter de Presidente de la Entidad denominada "Club Atlético Central Norte" de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes) solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija el artículo 19° — punto 9 — Inciso b) — de la Ley N° 3.540/60.

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente; y

Atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Club Atlético Central Norte" de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes) que corren de fojas 7 a fojas 14 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndansen los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.461 — G.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Expediente N° 7.755/1.960.

Visto la Nota N° 1.101 de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia;

Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor Carlos Alberto Segretin (Clase 1.938 Mat. Ind. N° 3.119.800 D. M. N° 19), en el cargo de Sub-Comisario (94) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Justo César Chein, y a desempeñarse en la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.462 — G.

Salta, Octubre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.715/1.960.

El señor Marciano Morales en su carácter de Presidente de la Entidad denominada "Club Náutico Salteño" con sede en la ciudad capital, solicita aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el artículo, 19° — punto 9° — Inciso b) — de la Ley N° 3.540/60.

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y

Atento el informe de fiscalía de Gobierno no a fojas 18 de estos obrados

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Club Náutico Salteño" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 7 a fojas 15 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.463 — G.

Salta, Octubre 7 de 1.960.

Expediente N° 7.370/1.960.

El señor Carlos A. Luraschi, Profesor en el cargo de Ayudante de la Contabilidad y Contabilidad Superior — Organización Contable de Empresas del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita se le reconozcan los servicios prestados desde el 26/V/60 al 15/VI/60; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán al profesor del mismo don Carlos A. Luraschi, en el cargo de Ayudante de la Contabilidad y Contabilidad Superior — Organización Contable de Empresas, durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 15 de junio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.464 — G.

Salta, Octubre 7 de 1960

Expediente N° 7696160

—VISTO las notas N°s. 1080 y 1081 de fecha 29 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase desde el día 1° de octubre del año en curso la renuncia presentada por el Oficial Inspector (228) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, don Manuel Segundo Gallo, de la Sección Tercera.

Art. 2° — Acéptase desde el día 1° de octubre del año en curso la renuncia presentada por el Agente (2228) de la Policía de Salta, don Manuel Pablo Colque, de la Sección Primera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14465 — G.

Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente N° 6579/60

—VISTO lo solicitado por la Escuela Provincial de Aviación Civil en nota N° 299 de fecha 7 de junio del año en curso, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 - de estos obrados y lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 8553 del 23-IX-59;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a descontar de los haberes correspondientes a los profesores de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por inasistencias incurridas en el mes de mayo del año en curso, en la proporción que en cada caso se especifica:

ARIAS MARTÍN — faltó 3/4 de horas sin justificar.

JURI EMILIO — faltó 1/4 de horas sin justificar.

ABRAHAM CANDIDO — faltó 1/4 de horas sin justificar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14466 — G.

Salta, Octubre 7 de 1960
Expediente N° 7969/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 1056, 1057, 1058 y 1059 de fechas 23 de setiembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 13.350 de fecha 15 de julio del año en curso, por el que se designaba a don Miranda Roberto López en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Jorge Loeza, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2° — Déjase sin efecto el inciso d) del artículo 1° del decreto N° 12.731 de fecha 6 de junio del año en curso, por el que se designaba a don Pedro José Rodríguez, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Adolfo Rene Villalobo, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 3° — Déjase sin efecto el inciso a) del artículo 1° del decreto N° 12.280 de fecha 5 de mayo del año en curso, por el que se designó de agente de policía en reemplazo de don Roque Carrique, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 4° — Déjase sin efecto el inciso j) del artículo 1° del decreto N° 13.351 de fecha 15 de julio del año en curso, por el que se designaba a don Savino Martín Laime, en cargo de agente de policía en reemplazo de don Genaro Alejo González, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6924 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por

el Sr. Marcos Marcelino Llampá en Expediente Número 3153—LI, el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia N° 1 de la mina El Hornero expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cateos tramitados en los expedientes N° 2808—G—58 y 2942—A—58 y en 297 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 2713—S—58, quedando una superficie libre aproximada de 839 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta junio 13 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 14 al 27/10/60

N° 6895 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el Sr. Ricardo D'Angelo en Expte. N° 3488—D, el día tres de Junio de 1960 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma la confluencia de las aguas de los Ríos Guachipas y Arias, a partir del cual 4.000 metros en dirección nordeste se tiene el punto desde el cual 5.000 metros en dirección sud, 4.000 metros en dirección Oeste, 5.000 metros en dirección norte y 4.000 metros en dirección Este, se abarca la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 26 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 28 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 7 al 21-10-60.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6949 — Provincia de Salta — Secretaría General de la Gobernación — Inspección de Ayuda Social. —

Licitación Pública N° 4/60.

—Llámanse a Licitación Pública para el día 24 de octubre del corriente año a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir, colchones, almohadas y camas, con destino a la oficina antes citada.—

Pliegos de condiciones y Listas de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Mitre 23 —Planta alta —Salta. T. E. 2242.—

Miguel Santiago Maciel — Jefe de Compras y Suministros.—

e) 18 y 19/10/60

N° 6.934 — SECRETARIA DE GUERRA —

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — SALTA —

LICITACION PUBLICA N° 21

Llámanse a Licitación Pública N° 21, para el día 12 de noviembre de 1.960, o día subsiguiente si fuera feriado, a las 12, para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación C. Ipe Km. 1.626 F. C. G. B. Pcia. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527 SALTA, o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.— %.

e) 17 — al 28 — 10 — 60

N° 6.926 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

— Departamento Abastecimiento —

— División Compras —

— Avda. Cabildo 65 Buenos Aires —

Llámanse a Licitación Pública N° 169/60 para el día 8 de noviembre de 1.960, a las 8.30 horas por la provisión de repuestos para motor con destino al Establecimiento Azufre. ro Salta]

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil a cargo

Departamento Abastecimiento

e) 17 — al — 19 — 10 — 60

N° 6927 — Consejo General de Educación — Provincia de Salta. —

Licitación Pública N° 2.

—Llámanse a Licitación Pública N° 2, para adquirir útiles escolares, de oficina y elementos de limpieza.— La apertura de los sobres se realizará el día 27 de octubre de 1960 a horas 10.—

Se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros el pliego de condiciones y listas de elementos a licitarse.—

RICARDO H. AMADOR

Secretario Administrativo

N. CARLOS D. MARTINEZ

Presidente

ESTELA PEREZ DE ORTELOUP

Jefe de Compras y Suministro

e) 14 al 18/10/60

N° 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 T.E. 763.963

LICITACIONES PUBLICAS

4/XI/60 N° 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO

4/XI/60 N° 166/60 a las 8.45 hs. por REPUESTOS PARA TRACTOR

4/XI/60 N° 167/60 a las 9.— hs. por REPUESTOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil a cargo — Departamento

Abastecimiento

e) 11 — al — 25 — 10 — 60

N° 6.979 — M. E. P. y O. P. —

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE

— SALTA —

FÍJASE el día 10 de noviembre próxima a horas 11 o día subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentarán a la Licitación Pública para ejecución de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín) con un presupuesto básico de \$ 1.854.698.64 % (Un

Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Los Puiegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Secc. Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— %.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

Nº 6.874 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.— SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Ingenieros — Azopardo 250 — 8º Piso — CAPITAL

Licitación Pública Nº 325 para el día 28 de octubre de 1.960.

TARTAGAL (Provincia de Salta)

Nº 325 — Hora: 10.30. Adquisición de 25 heladeras eléctricas tipo "familiar" con destino a las casas de los Barrios Militares de Oficiales y Suboficiales anexas al Cuartel que ocupa el Batallón de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la propuesta si excede de \$ 100.000.— %.

Precio de la documentación técnica: \$ 20.— %.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Septiembre de 1.960.

Jefe Departamento Administrativo
EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Ingenieros

e) 5 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.873 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 8.554.925.43 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavallo Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ
Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ
Director

e) 5 — al — 26 — 10 — 60

Nº 6.872 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE DE ARQUITECTURA DE LA PRVINCIA —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán" por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de Quinientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 505.842.20 %).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de octubre del año en curso a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavallo Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— % el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ
Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ
Director

e) 5 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6866 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente Nº 5942/60

Llámase a Licitación Pública Nº 5/61, para el

el objeto de contratar la adquisición de Combustibles (alcohol desnaturalizado para que mar, carbon de piedra, carbon vegetal, leña de algarrobo, leña de quebracho colorado leña de guayacan, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Capital Federal Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Salta, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/1961 (1º de noviembre de 1960 31 de octubre de 1961.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas Vieytes 471 Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1960.— Ricardo Juan Picarel Director Administrativo
e) 3 al 17—10—60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6896 — REF: Expte. Nº 8572/48 s. r. p. 159/2.—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Gutierrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia el Molino, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,4.000 Ha. del inmueble de catastro Nº 76, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclo de 12 días con todo el caudal de la mencionada acequia.— Salta, Administración General de Aguas.—

e) — 10 — al 24 — 10 — 60

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 6925 — Por Orden del: Banco Industrial de la República Argentina Remate Administrativo.

—El día 25 de Octubre de 1960, a las 11 hs.

—En el Hall del Banco Industrial, calle España esquina Juramento, Salta, remataré con BASE de \$ 60.000.— m|n. (Seiscientos Mil Pesos M|N.) y en el estado en que se encuentran:

a) UN CHASIS para camión marca MACK, N. M. 8D 5354, sin motor con caja reductora, caja de velocidad alta y baja, tres ejes diferentes, cabina metálica, sin sus respectivas llantas y rodados, que se encuentra para su exhibición depositado en el local de la firma Corralón San Antonio S. R. L. sito en calle República de Chile 1200 de esta Ciudad.

b) UN MOTOR a explosión, armado, sin caja de velocidad, marca MACK, lleva grabado a martillo en la tapa de cilindros el Nº 425 C. C. 732 G. P. A. 2304 B. Bendix Westinghouse, Serie Nº F. 1843, pieza Nº 220058; y se encuentra el 20 de octubre de 1.960 a las 16 horas, con tra para su exhibición en el local de la firma Mecánica Spezzi, sito en 20 de Febrero Nº 326. Señala el 20% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Banco Industrial de la República Argentina en juicio seguido contra Manuel Manes. Edictos: Boletín Oficial y Diario El Intransigente, durante tres días. Informés: en Banco Industrial, Sucursal Salta.—

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, Martillero Público.

e) 11 al 18/10/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno

San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Norm. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.
M. MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-10 al 21-11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Laguer. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de

Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicasio Plaza

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 - 9 - al - 7 - 11 - 60

Nº 6785 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibañez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 - 9 - al - 27 - 10 - 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón; para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.
Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocinio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José R. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri. Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5|9| al 20|10|60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 - 9 - al - 19 - 10 - 60

Nº 6.771 — El Dr. Adolfo D. Toriño, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8, de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e. 1º - 9 - al - 18 - 10 - 60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, di-

ta y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público inscribió herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9.9 al 26-10-60

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 18|10 al 29|11|60

REMATES JUDICIALES

Nº 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial

—El 31 de Octubre de 1960, a horas 18 en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una heladera marca UBER corriente alternada, congelador horizontal, capacidad 9 1/2 pl.s, equipo blindado; Un combinado de pie marca Caterpillar automático para 12 discos, cambiador automático Winer; Dos lavarropas marca Doverman corriente alternada; pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositario judicial.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión arancel a cargo de comprador. Publicaciones edictos ocho días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en autos: Torenna, José Aniceto vs. Alberti, Angel —Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel Angel Gallo Castellanos Martillero Público.— Teléfono 5076.

e) 18 al 27|10|60

Nº 6.933 — JUDICIAL: Por Adolfo A. Silvester — Equipo Soldadura eléctrica —
BASE \$ 13 560 —

El día 3 de noviembre de 1.960, a las 18 en Caseros 374 de esta ciudad venderé al contado y con la BASE de \$ 13 560 — un equipo para soldadura eléctrica por punto, potencia 6 KVA, suelda hasta 4 m/m. largo de brazos 300 m/m. conexión bifásica 2 x 220 volts o 2 x 380 volts marca "Credidio", Nº 3.072 Industria Argentina, que se encuentra en poder de señor Ernesto Herrera calle General Güemes 1.350 de esta ciudad.

En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Nº 39.990 "Ejecución Prendaria Establecimientos Descours y Cabaud S.-A. vs. Casa Herrera Soc. Anón." Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente de acuerdo a la Ley de Prendas.

ADOLFO A. SILVESTER, Martillero Público
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e 17 - al - 19 - 10 - 60

Nº 6929 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Caja de Hierro — SIN BASE

—El día 21 de Octubre de 1960, a las 18.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, REMATARE, SIN BASE, dinero de contado, Una Caja de Hierro de 2 puertas, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Nicol, domiciliado en Buenos Aires 95 Ciudad, donde puede ser revisada.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: Cobro de Salarios y Sueldo Anual Complementario Ge. naro Martínez vs. Cia. Minera La Puma S. A. C. é I., Expte. Nº 8116|60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 7 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 al 20|10|60

Nº 6923 — Por: Arturo Salvatierra.
—Judicial—

—El día 18 de octubre de 1960 a hs. 10 en el local sito en calle Rivadavia 599 de la ciudad de Tartagal, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado Una mesa de billar FUNGUS POOL, con 11 bolas, 4 tacos y accesorios de la misma, la que se encuentra en la localidad de Salvador Mazza (Pocito) Departamento San Martín, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Señala 30%.— ORDENA Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal en autos: FREIXAS y CIA. vs. URBANO BALVERDI — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6919 — Por: JULIO CÉSAR HERRERA
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO
QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— %) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DÍAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 129; Sud: lote 119; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5º Nom. en los autos: "Prép. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIÉS, Hugo E. — Expte. Nº 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13-10 al 25-1-60

Nº 6.908 — JUDICIAL — Por Ricardo Gu-
fio: AUTOMOVIL BULK MODELO 1.950
— SIN BASE —

El día 18 de octubre de 1.960. a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE; Un automóvil marca Bulk modelo 1.950 motor Nº 50—4.567X con chapa Nº 1117 de Cerrillos de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que se encuentra en poder del suscripto, calle Pellegrini 237. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en el juicio "Saravia Alfonso M. vs. Ruiz Luis — Ejecutivo — Expte. Nº 28.334/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público

e) 11 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.837 — JUDICIAL Por José Alberto
Cornejo — VARIOS SIN BASE

El día 20 de octubre de 1.960, a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una heladera marca "CARMA" de 2 puertas con motor eléctrico, en funcionamiento y Una caja de caudales marca "Phillips y Son" en buen estado, todo lo de hierro, con pedestal de madera, c/cerradura cual se encuentra el poder de la depositaria judicial, doña Ángela Flores, domiciliada en San Martín Esq. Alberdi, de la ciudad de Ge-

neral Güemes, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L. vs. URBANO FLORES, Expte. Nº 39.628/60" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — al 18 — 10 — 60

Nº 6.835 — JUDICIAL: Por Julio César
Herrera — Un terreno con casa de madera en
Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro 1, de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.04 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida Nº 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. Nº 4166/60".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Telef. 5803 - Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

Nº 6877 — POR RICARDO GUDIÑO — JU
DICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SO
BRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUIN
TA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta Ciudad de Salta, REMATARE: SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa que le corresponde al Sr. José Nioi sobre la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO DEL GALLO" ubicada en el partido de Río Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la finca que lleva el mismo nombre, teniendo en su extensión, según títulos de catorce cuadras de Naciente a Poniente y con los límites y otros datos insertos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3 libro 1 de Anta. Límites Generales: Norte Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos Catastro 748.— Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en el juicio "Vuitaz Julio vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. Nº 24757/60. En el acto del remate el 30% de seña del precio de venta y a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el mismo por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 5 al 26.10 60

Nº 6876 — POR CARLOS R. AVELLANEDA.
— JUDICIAL —
UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CA
LLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA
DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El día 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de esta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor, un lote de terreno ubicado en la calle 10 de Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Salta. El mismo se encuentra designado en la circunscripción I sección F. manzana 14, parcela 4, lote Nº. 18 partida Nº 7645, D. I. La nomenclatura catastral estatal folio 367, asiento 538, libro 14 de títulos de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Preparación Vía Ejecutiva BIETELLA

JUAN vs. VERA MANUEL Expte. 4116/60 que se tramita ante el Juzgado de referencia. Edictos por 15 días en EL Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda Martillero Público Calle 20 de Febrero Nº 496 Dto. B, Salta.—

e) 5 — al — 6 — 10 — 60

Nº 6.850 — JUDICIAL: Por Carlos R. Av.
llaneda — Un lote con edificación en Finca
Limache, Departamento Capital —
BASE \$ 1.132.—

El día 20 de octubre de 1.960, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero Nº 496 de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de valuación fiscal, o sea \$ 1.132.— % Un lote de terreno con edificación ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, el que es parte integrante de la Finca Limache, le corresponde al señor ANASTACIO BALZ, por título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 117 de R. I. de Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en autos caratulados Juicio: "Ejecución Hipotecaria contra Báez ó Balz Anastacio" Expte. Nº 24.580/60.

Acto de remate el 20% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

CARLOS R AVELLANEDA, Martillero Público
20 de Febrero 496 (Dpto. B
e) 28 — 9 — al — 20 — 10 — 60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Fi-
gueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de
Guachipas, tierras buenas para tabaco
BASE \$ 373.334.— %.

El día Miercoles 16 de noviembre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— %. (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez; Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro Nº 393 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6543 — Por José Alberto Cornejo
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
El día 21 de Octubre de 1960 a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases correspondientes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

- a) Inmueble ubicado en calle Tucumán esquina Lerma, designado como lote n° 1 del plano n° 1914.— Mide 14.50 mts. de frente a calle Tucumán por 22.07 mts. de fondo a calle Lerma o costado Este y 22 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este calle Lerma; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 2. Catastro N° 15718.— Valor fiscal \$ 20.600.—
— BASE \$ 13.733.32 —
- b) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote N° 2 del plano N° 1914, contiguo al anterior.— Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. de fondo en costado Este y 21.97 mts de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11.— Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.—
— BASE \$ 3.666.66 —
- c) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 11 del plano 1914, contiguo al anterior. Mide 8.36 mts. de frente; 8.35 mts. de contra-frente, por 44.97 mts. de fondo en costado Este y 44.95 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte lote 8; Al Este lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4 y parte del 5; Al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Catastro N° 15.720.— Valor fiscal \$ 7.500.—
— BASE \$ 5.000.00 —
- d) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 12 del plano 1914, contiguo al anterior.— Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. de fondo en costado Este y 44.93 mts. de fondo en costado Oeste, limitando al Norte con fondo de los lotes 8 y 9; Al Este con el lote 11; Al Sud calle Tucumán y al Oeste con el lote 13.— Catastro N° 15.721.— Valor fiscal \$ 10.000.—
— BASE \$ 6.666.66 —
- e) Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Lerma y Córdoba, designado como lote n° 13 del plano n° 1914, contiguo al anterior. Mide 9.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. de fondo en su costado Este y 44.90 mts. de fondo en costado Oeste, limitando a Norte con parte de los fondos del lote 9 y 10; al Este lote 12; Al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedad de los Sres. José E. Olivera y otro y Julio Birman.— Catastro N° 15.723, Valor Fiscal \$ 20.200.
— BASE \$ 13.466.66 —

El Título de estos inmuebles se encuentra registrado al folio 253 asiento 1 de libro 125 de R. I. de la Capital.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — JUAN ECOFFEY VS. ANTONIO GIMENEZ, expte. n° 2142/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 28 — 9 — al 20 — 10 — 60

N° 6.839 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Bollinger — REMATE — 20 de Octubre 1.960 a horas 17 en Caseros 374 ciudad.
BASE: 1.533.34 % o sean 2/3 partes de avaluación fiscal.

CONDICIONES: Señala 30% y comisión de Ley a cargo comprador.

ORDENA: Juzgado de Paz N° 1 en Expediente N° 2.234/1.958.

JUICIO: Ejec. Cuantico Narciso vs. Juan Manuel Ramirez Vedia.

TERRENO: Lote N° 13 Manz. 76 A. Plano N° 2.007 Catastro N° 28.226.

UBICACION: En Avda. Independencia N° 839 ciudad de Salta.

SUPERFICIE: 277 metros cuadrados con frente y contrafrente 10 metros.

TITULO: Folio 167, As. 331, Libro 12 Promesas de Venta.

EDICTOS: Boletín Oficial y Foro Salteño 15 días. Tribunal 2 días.

INFORMES: Gustavo A. Bollinger, Martillero, en Caseros 374 — SALTA —

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario
e) 27 — 9 — al — 19 — 10 — 60

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Isarros Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

N° 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento N° 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el N° 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo — "ORTIN NESTOR HUGO VS. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento N° 548 SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6946 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de Paz Letrado N° 3 — Salta notifica a Don FEBO MASSAGLIA, que en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — Lorma S. R. L. vs. Massaglia Febo, Exp. N° 4597/60, se ha resuelto lo siguiente: Salta, 9 de Setiembre de 1960.— Téngase en rebeldía como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado ... LAZCANO.— Salta, 28 de Setiembre de 1960 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Mabel, como Letrado de la actora, en la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos con cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 249.45), y los del Procurador Juan Carlos Zuviria, como apoderado de la actora en la cantidad de Trece Pesos y Nueve Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 98.80) Arts. 1.º y 1.º del Decreto Ley 107—G—56.— II) Cópiese, regístrese y notifíquese.— Julio Lazcano Salta, 14 de Octubre de 1960.
Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 18 al 20/10/60

N° 6944 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Hago saber al Sr. Víctor Belmont que en el juicio Plaza, Montalbelli y Cía. S. R. L. vs Belmont, Víctor Ejecutivo, que se tramita en

este Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación Civil y Comercial (Expte. N° 24.559/60), se ha dictado sentencia de remate, la cual, en sus partes pertinentes dice así: Salta, Julio 7 de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Almada Leal en la suma de \$ 2.015.— m/n. arts. 17 Dec. Ley 107—G.— II) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— IV) Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fisc.— Rafael Angel Figueroa.— Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación.—

SALTA, Setiembre 8 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno. — Secretario
e) 18 al 20/10/60

N° 6943 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Salta, en el juicio: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva; Financiera S. R. L. el Juan Torres y Alfonso Guzmán, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: —Salta, 7 de Octubre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Juan A. Urrestazu Pizarro en la suma de \$ m/n. 958.50, por el Embargo Preventivo y la Ejecución.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, de Octubre de 1960.— Gustavo A. Gudiño.— Secretario.

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Miguel Ángel Casale — Secretario
e) 18 al 20/10/60

N° 6940 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Salta, en el juicio: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva; Financiera S. R. L. el Juan Torres y Alfonso Guzmán, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: —Salta, 7 de Octubre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Juan A. Urrestazu Pizarro en la suma de \$ m/n. 958.50, por el Embargo Preventivo y la Ejecución.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, de Octubre de 1960.— Gustavo A. Gudiño.— Secretario.

Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 18 al 20/10/60

N° 6939 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—A don Roberto Ríos en el juicio Ejecutivo Panisleri Demétrio vs. Ríos Roberto; Expte. N° 28377/60 el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, ha dictado la siguiente sentencia Salta, 9 de Setiembre de 1960 Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo efecto regule los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria en Tres Mil Dos Pesos Moneda Nacional.— Cópiese y notifíquese en forma legal.— Fdo.: Dr. José Ricardo Vidal Frías.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18 al 20/10/60

N° 6938 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de Paz Letrado N° 2 — Salta, notifica a Dn. Tula Juan Carlos que en el juicio Ejecutivo —Ternel Humberto Pedro vs. Tula, Juan Carlos Expte. N° 4348/60, se ha resuelto lo siguiente: Salta, 21 de Setiembre de 1960, I) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— II) Autos para Sentencia.— ... Fdo.: Ramón S. Jiménez — Juez.

Salta, 4 de octubre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en \$ 365.— y en \$ 145.60 m/n, los del Sr. Juan Carlos Zuvería.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— III) Regístrese, notifíquese y róngase.— Fdo: Ramón S. Jiménez.— Juez.
Gustavo A. Gudiño — Secret. rto.
e) 18 al 20/10/60

POSESION TREINTAÑAL ;

Nº 6947 — POSESION TREINTAÑAL.—
—María Medina de Flores, por ante Jurgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal ties inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro Nº 359 — San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.
e) 18/10 al 20/10/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.855 — EMBCTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio".
Metán, Septiembre 21 de 1.960.
Dr. LUIS ALIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 8 — al — 31 — 10 — 60

Nº 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Irlarte de vs. Hepner, Benjamin — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte Nº 21.417).
Salta, Septiembre 26 de 1.960.
Dr. MANUEL MCGRO MORENO, Secretario
e) 29 — 9 — al — 23 — 10 — 60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6941 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —
—En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, entre los S.ñores HUMBERTO MONASTERIO DA SILVA boliviano, casado, con domicilio en la calle Rivadavia número setecientos trein-

ta y siete, y NORTE GOMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por los S.ñores, únicos integrantes de la misma, don ANTONIO ALIAS y doña LEONOR EUGENIA LEMOINE DE ALIAS, e inscripta dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio con el número tres mil setecientos ochenta y siete, folio trescientos cuarenta y dos del Libro veinte y siete de Contratos Sociales y con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta y ocho; resuelven en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Entre el Señor HUMBERTO MONASTERIO DA SILVA, por una parte, y NORTE GOMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la otra, convienen en celebrar una sociedad, que girará bajo la razón social de CASA DEL NEUMATICO Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá como domicilio y asiento de sus operaciones la Ciudad de Salta, en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta y ocho sin perjuicio de establecer sucursales en el país o en extranjero.

SEGUNDO: La Sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a la comercialización de neumáticos y cámaras nuevas para automotores en general, ya sea como importadores y exportadores, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines: Representar a terceros en promoción de ventas, instalar sucursales en el país o en el extranjero, y en general dedicarse a toda otra actividad que la sociedad considere conveniente, con la expresa salvedad de que Norte Goma Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá comprar neumáticos nuevos y comercializarlos ÚNICAMENTE por intermedio de la Casa del Neumático S. R. L., es todo en cuanto al único renglón de neumáticos nuevos para automotores, en todo el territorio de la República Argentina.—

TERCERO: La Sociedad tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha en que se firma el presente contrato, pero se considerará prorrogada por igual término si los socios no hicieron saber su deseo de liquidación en el término no menor de noventa días antes de la finalización del plazo estipulado; la notificación de liquidación o disolución de la sociedad, se hará mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio real que tuvieren los socios en esa época.—

CUARTO: La Sociedad tendrá un capital de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, integrado de la siguiente forma: Humberto Monasterio Da Silva con quinientas acciones de un MIL Pesos Moneda Nacional y NORTE GOMA S. R. L. con quinientas acciones de UN MIL Pesos Moneda Nacional, en bienes que se detallan en INVENTARIO y certificado por contador Público Nacional y que forma parte de este contrato.— Los bienes se entregan a la sociedad libres de todo gravamen.—

Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de don Antonio Alias por la parte de NORTE GOMA S. R. L. y por don Humberto Monasterio Da Silva; todos los actos, contratos, operaciones, documentos, cheques, instrumentos públicos o privados, que de cualquier modo comprometan a la Sociedad, deberán llevar, indefectiblemente, la firma de los dos socios a cuyo cargo está la administración.— No pudiendo comprometer a la sociedad en asuntos ajenos al negocio social, otorgar fianzas, avales, o garantías a favor de terceros.— El mandato para administración y dirección de los negocios sociales comprenden: a) adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda comercial industrial, civil o agraria hipoteca o cualquier otro derecho real, debiendo pactar en cada caso de celebración el precio, forma de pago, intereses de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos. c) hacer depósitos de dinero en los bancos y extraerlos total o parcialmente y sean hechos por esta o los constituidos por terceros a nombre de la misma; d) tomar dinero prestado en los bancos o establecimientos

comerciales o particulares, especialmente en los bancos de esta plaza, con sujeción a las leyes y reglamentos; pudiendo solicitar autorización para girar en descubierto; e) retirar de las Oficinas de Correos y telecomunicaciones la correspondencia epistolar o telegráfica dirigida a la Sociedad, recibir los paquetes o mercaderías consignados a la misma o a su órden y celebrar contratos de seguros y fidejamentos; f) intervenir en asuntos de aduana, impuestos internos y a los réditos, prestando

declaraciones escritas, solicitudes parciales, concimientos y manifiestos; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales, giros, y cualquier otro documento de crédito público o privado con o sin garantía real o personal; h) hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, remisiones y quitas de deudas; i) Comparecer en Juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; j) Percibir cualquier suma de valores, o dineros y otorgar recibos o cartas de pago; k) Conferir poderes especiales o generales y renovables; l) Formular protestos y protestas; m) Otorgar y firmar toda clase de documentos que sean necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social; n) Establecer y acordar servicios y gastos de la administración, con la facultad de remover y designar su personal, fijando sus haberes, sueldo o retribuciones.— La enumeración de esta cláusula es meramente enunciativa y no limitativa.—

SEXTO: El día 30 de setiembre de todos los años, y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades; balance e inventario que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueren impugnados por los socios; la impugnación deberá documentarse por telegrama colacionado.—

SEPTIMO: Las utilidades líquidas y realizadas serán divididas entre los socios en iguales proporciones, de la misma manera serán soportadas las pérdidas.— De las utilidades se deducirá el 5%, hasta completar la obligación de Reserva Legal.—

OCTAVO: El socio que se retirara voluntariamente no podrá exigir indemnización o premio alguno por el nombre comercial patente, marca, llave, etc.— Déjase expresa constancia que el socio NORTE GOMA S. R. L., es el único que quedará en posesión del local en que funcionará la sociedad, siempre que éste sea el que actualmente ocupa esa Sociedad, cuando la CASA DEL NEUMATICO S. R. L., finalice o se disuelva.— Cuando la CASA DEL NEUMATICO S. R. L., funcione en un lugar aparte, no registrará la parte primera de esta cláusula, lo mismo para el caso de las agencias o sucursales en el exterior o en el país.—

NOVENO: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos deberán manifestar su deseo de continuar o retirarse dentro de los 90 días del fallecimiento; reservándose el otro socio el derecho de admitirlo.—

DECIMO: El local en que funcionará esta Sociedad, y que el socio NORTE GOMA cede en alquiler, será pagado a razón de un mensual que se fija en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional, susceptible de modificación de común acuerdo, y en base a los aumentos ó disminución que las leyes establezcan.— Los gastos de Luz y teléfono serán soportados de acuerdo a las respectivas facturas de suministros.—

UNDICESIMO: Es terminantemente prohibido a los socios retirar dinero del capital; de las utilidades podrán hacerlo después del balance general previsto en la cláusula sexta.—

DECIMO SEGUNDO: Ningún socio podrá retirarse antes de la finalización de este contrato, salvo expresa conformidad del otro socio, en cuyo caso la sociedad se disolverá.—

—Para constancia se firma en tres ejemplares

res de un mismo tenor y a un solo efecto, el lugar y fecha ut-supra.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/10/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6936 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN —METAN (SALTA)
CONVOCATORIA

—De conformidad con el art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre de 1960 a las 18 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Memoria y Balance Anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1959 al 3º de Setiembre de 1960.
- 2º) Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
- 3º) Renovación parcial de la H. C. Directiva
- 4º) Asuntos Varios.

PRESIDENTE,

SECRETARIO

Arts. 32 Estatutos.— No tendrá derecho a voz ni a voto el socio que no esté al día con Tesorería.—

e) 18/10/60

Nº 6935 — CENTRO COMERCIAL DE ORAN

—En cumplimiento del art. 31 y de acuerdo a lo resuelto por la H. C. D. en sesión del 7/10/60 se cita a los Sres. Socios a la asamblea General Ordinaria que se realizará en secretaría de la Sociedad Sirio Libanesa el día 23 del cte. a horas 16 para tratar lo siguiente:

- 1º) Aprobación de acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance informe organo fiscal.
- 3º) Renovación parcial de la H. C. D.
Lambros Anagnostópulos — Secretario
CENTRO COMERCIAL — Con Personería Jurídica — San Ramón de la Nueva Orán.
e) 17 al 19/10/60

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a horas 18, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Salta, Octubre 10 de 1960.

Dr. Juan José Coll
Presidente

Luis Bartoletti
Secretario

e) 18 al 26.10.60.

Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de acción, con tres días de anticipación.
e) 11 — al — 22 — 10 — 60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION